NOTA UOC Nº 646 /2.017.-

Caacupé, 15 de diciembre de 2.017.-

Señor
ABOG. SANTIAGO JURE, DIRECTOR
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Asunción:

REF.: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS – AD REFERENDUM", PAC/ID N° 337729. **CONTRATO Nº 043/2017 de fecha 15/12/2017.-**

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Circunscripción Judicial de Cordillera, se dirige a Usted, en referencia al **Contrato Nº 043/2017** de fecha 15/12/2017 del llamado "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS – AD REFERENDUM", PAC/ID Nº 337729, a fin de comunicar que el Consejo de Administración de ésta Contratante, ha resuelto acogerse a la excepción prevista en el último párrafo del Art. 34 del Dto. Nº 7434/11.

En tal sentido, el Contrato de referencia fue suscripto tras haber trascurrido 5 (cinco) días hábiles de la respectiva notificación de adjudicación; la decisión adoptada se funda en la inmediatez del cierre del presente ejercicio fiscal y la necesidad de obtener el Código de Contratación (CC) respectivo a fin de proceder al registro contable de la obligación, en razón de que un servicio que se requiere con suma urgencia en la Institución.

Sin otro particular, aprovecha la ocasión para saludarle con deferencia.

Rosa Beatriz Yambay Giret
Presidente
XIII Circunscripción Judicial

C.P. Stella Bolaños Valmori
Jefa U.O.C.
Firma, Sello y Aclaración
Jefa de la U.O.C.

PODER JUDICIAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CORDILLERA